

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17728 MADRID

Juzgado de lo Mercantil N.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 300/2008 por auto de fecha 16/07/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Sona Sistemas de Información, S.A., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210021953-1